

DON ILDEFONSO COBO NAVARRETE, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD “GRANADA EVENTOS GLOBALES, SA” (GEGSA) que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Granada al Tomo 1347, Folio 140, Hoja GR-36.228 y C.I.F. A-18886051 y domicilio social en Granada en calle Aguas Bravas s/nº, Edificio Municipal denominado “Villa Felisa” código postal 18008.

CERTIFICO: Que por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal Granada Eventos Globales, S. A. en su sesión ordinaria celebrada el día diez de octubre de dos mil diecinueve, se adoptaron entre otros, los siguientes acuerdos:

5.- Revocación de acuerdo de 14 de febrero de 2019 de aprobación de expediente para la contratación de la explotación de las barras ubicadas en el Palacio de los Deportes y aprobación nuevo expediente de contratación para la adjudicación de la explotación de las barras ubicadas en el Palacio y máquinas expendedoras. (Expte. 3/2019).

En el expediente obra propuesta del Presidente, de fecha 7 de octubre de 2019, en la que se hace constar que ante el nuevo expediente de contratación incoado como consecuencia de la redacción por parte del Director de Organización, Deportivo y Eventos de unos nuevos pliegos que permiten mayores ingresos para la sociedad que los adjuntados con el expediente aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 14 de febrero de 2019.

Y visto que lo anterior ha motivado la necesidad de tramitar un nuevo expediente realizando un nuevo estudio de viabilidad, nuevo informe de necesidad y nuevos informe del artículo 116.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, en uso de las competencias establecidas en los vigentes estatutos de GEGSA y atendiendo las peticiones de los Directores de Administración y Deportivo de GEGSA se propone se adopte acuerdo de revocación del acuerdo de 14 de febrero de 2019.

Sometido a votación el expediente, se obtiene el siguiente resultado:

- 5 votos a favor emitidos por D. Luis Miguel Salvador García, D^a Eva Martín Pérez, D. Luis González Ruiz, D. César Díaz Ruiz y D. José Antonio Huertas Alarcón.

- 3 abstenciones emitidas por D. José María Corpas Ibáñez, D. Eduardo Castillo Jiménez y D. Francisco Puentedura Anllo.

En consecuencia, el Consejo de Administración, en base a propuesta del Presidente de fecha 7 de octubre de 2019, **acuerda** por mayoría (5 votos a favor y 3 abstenciones):

1. Revocar el acuerdo de 14 de febrero de 2019 por el que se aprobaba el inicio del expediente de contratación para adjudicar el concurso de explotación de

barras ubicadas en el Palacio Municipal de los Deportes y otros espacios, en base a los Pliegos administrativo y técnicos redactados con fecha 22 de enero de 2019

2. Iniciar los trámites de contratación que culminen con la adjudicación del contrato: **EXPLOTACIÓN BARRAS UBICADAS EN EL PALACIO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES Y EN OTROS ESPACIOS UTILIZADOS POR GEGSA PARA PROMOCIONAR EVENTOS y MÁQUINAS EXPENDEDORAS A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO** con una solicitud de canon por anualidad de 25.000,00 € de fijo (20.000,00 € por las barras y 5.000,00 € por las máquinas expendedoras) y un euro por asistente a evento o sesión de evento no deportivo; y una duración máxima de seis años. (4+1+1).

3. Declárese que es necesario para el cumplimiento de los fines de GEGSA la suscripción del contrato de explotación de barras condiciones precitadas de acuerdo establece el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector público sirviendo el presente a los fines del artículo 116 del citado cuerpo legislativo.

4. Publíquese el informe de necesidad en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).

5. Apruébense el nuevo expediente de contratación elaborado así como los nuevos Pliegos de condiciones administrativas y técnicas adjuntados y procédase a la apertura del procedimiento de adjudicación

6. Publíquese anuncio previo en el PCSP y en el DOUE, así como el anuncio de licitación y demás documentos exigidos por la LCSP.

7. Autorizar al Director de Administración y Letrado asesor para efectuar los precitados trámites y delegar en la Vicepresidente la interpretación de los pliegos y el efectuar posibles correcciones en los Pliegos.

8. Deléguese en la Vicepresidente para aceptar la propuesta de adjudicación que efectúe la mesa de contratación, efectuar los requerimientos pertinentes al licitador propuesto y firmar el contrato definitivo.

10.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la presente sesión.

El Consejo de Administración **acuerda** por unanimidad de los presentes la aprobación del acta de la presente sesión.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Granada a veintitrés de octubre de dos mil diecinueve.

Vº Bº
EL PRESIDENTE



(Handwritten signature in blue ink)

